

PREMIO NACIONAL DE LA



YENURI CHIGUALA CRUZ

**Guía de orientación para las
Direcciones Regionales de
Educación (DRE)**

Edición 2019

Tabla de Contenido

1. Presentación	3
2. Objetivo general	3
3. Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”	3
4. Base Legal	4
5. Reconocimientos pecuniarios	4
6. Designación del coordinador responsable en la DRE	4
7. Tipos de fichas de postulación	5
8. Orientaciones para la recepción de postulaciones por la DRE	5
9. Cronograma de reporte de postulaciones:	7
10. Difusión en las regiones	8
10.1 Acciones de la SENAJU sobre la difusión:	8
10.2 Acciones de apoyo con la difusión por las DRE	9
11. Miembros de la Comisión Calificadora 2019	9
12. Canales de comunicación	10
13. Materiales de orientación	10

1. Presentación

El propósito de esta guía es servir de orientación a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces a nivel nacional, respecto al Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”.

Este documento contiene información sobre las modalidades o categorías elegidas para el presente año, el perfil del postulante, la forma de postulación, el seguimiento de los documentos y el apoyo en la difusión del premio.

2. Objetivo general

Proporcionar una guía de orientación a las DRE, la cual facilite el proceso de postulaciones al Premio Nacional de la Juventud a nivel nacional.

Objetivos específicos:

- Orientación para la recepción de las postulaciones a nivel nacional.
- Difusión del Premio Nacional de la Juventud en las regiones.

3. Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”

El Premio Nacional de la Juventud, creado mediante la Ley N° 27725, constituye una distinción honorífica que el Estado otorga a las y los jóvenes entre 15 y 29 años y a organizaciones juveniles, con el objetivo de estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que han realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional; en las siguientes modalidades: Letras, Artes, Deportes, Ciencia y Tecnología, Historia, Acciones Solidarias y Altruistas, Ambiente y Comunicación Social.

Desde el año 2018, conforme a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 014-2017-MINEDU que modifica el reglamento del Premio Nacional de la Juventud, la Secretaría Nacional de la Juventud (Senaju) asumió la presidencia de la comisión calificadora, así como la organización de la ceremonia especial de entrega de premios y la administración del registro de ganadores.

Este año las modalidades elegidas son Ambiente y Comunicación Social, por tanto, la Comisión la conforman el Ministerio del Ambiente y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, según Reglamento de la Ley.

Ambiente:

Concedido a jóvenes u organizaciones juveniles que con su accionar contribuyan en la adopción y desarrollo de medidas tendientes a mantener el ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la preservación del paisaje, la naturaleza, la biodiversidad, manteniendo la calidad de vida en niveles con la dignidad humana, a la protección de los recursos naturales y a la promoción de una educación ambiental basada en la formación de valores esenciales en torno a los procesos ecológicos.

Comunicación Social

Concedido a jóvenes u organizaciones juveniles que hayan contribuido a difundir la identidad nacional, así como profundizar y divulgar en sus aspectos cultural, social y económico los valores propios de nuestra juventud por medio de su actividad profesional a través de cualquier medio de comunicación social.

4. Base Legal

- Ley N° 27725, Ley de Creación del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 025-2002-ED, que aprueba el reglamento de la Ley de Creación del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 044-2019-MINEDU, que designa a los miembros de carácter permanente de la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”.
- Resolución Ministerial N° 073-2019-MINEDU que aprueba el monto total de las subvenciones a otorgarse durante el 2019 a favor de personas naturales en el marco del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”.

5. Reconocimientos pecuniarios

Se declarará un (1) solo ganador/a por cada modalidad o área y hasta dos (2) menciones honrosas.

Las/os ganadores recibirán:

- S/ 12600,00 (doce mil seiscientos con 00/100 soles)¹
- Diploma de reconocimiento y trofeo

Las menciones honrosas recibirán:

- S/ 4 200,00 (cuatro mil doscientos con 00/100 soles)²
- Diploma de reconocimiento y trofeo

6. Designación del coordinador responsable en la DRE

En respuesta al oficio remitido desde la Senaju, el director o directora de la DRE designará a un especialista quien asumirá la responsabilidad de coordinar todo lo referente al Premio en la región.

La DRE comunicará de forma oportuna las referencias del especialista, consignando nombres, cargo, teléfono, celular y correo electrónico, para establecer el contacto con los responsables del premio en Lima.

¹ Valor equivalente a 3 UIT, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 298-2018-EF.

² Valor equivalente a 1 UIT, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 298-2018-EF.

Funciones generales del especialista:

1. Coordinar con la Mesa de Partes de la DRE sobre la recepción las postulaciones de las y los jóvenes de su región.
2. Informar a pertinentemente a los directivos de su Dirección sobre la recepción y las acciones de difusión del premio, así como mantener la comunicación con los responsables del premio en Lima.
3. Orientar a las y los interesados sobre las consultas referentes al premio.
4. Monitorear la correcta recepción de las postulaciones en su región y enviar oportunamente el reporte de postulaciones (se adjunta a la presente guía los anexos 3 y 4).
5. Realizar las gestiones para la remisión de postulaciones recibidas en su Mesa de partes a Lima de acuerdo al cronograma establecido.

7. Tipos de fichas de postulación

Con la finalidad de brindar facilidades en la postulación, este año tenemos dos fichas de postulación:

- Fichas de postulación en línea:
 - Enlace modalidad ambiente: <https://bit.ly/2GAK2ca>
 - Enlace modalidad comunicación social: <https://bit.ly/2DqXmOc>
- Ficha de postulación impresa: <https://bit.ly/2Gw5VIB>

Cabe señalar que, en ambos casos las y los postulantes deben dejar el sobre cerrado en los lugares autorizados, para mayor detalle, revisar la guía del postulante.

8. Orientaciones para la recepción de postulaciones por la DRE

Paso 1: recepción de las postulaciones:

El responsable de coordinación del premio, deberá comunicar a toda la DRE de su jurisdicción:

- Inicio y fin de la convocatoria nacional, según cronograma de las bases.
- Oportuna recepción y derivación de las postulaciones para su custodia. Para ello se sugiere coordinar con mesa de partes o la que haga sus veces para evitar errores de comunicación o recepción.

Recuerde: Las postulaciones se reciben en sobre cerrado:

“Artículo 9.- Las propuestas o solicitudes al Premio Nacional se presentan entre los meses de abril a julio de cada año, en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación y en sus órganos intermedios, en sobre cerrado y rotulado encima con la inscripción “Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” y el área en la que concursa el postulante, debiendo el órgano receptor entregar una constancia de recepción de la propuesta.

Estos sobres se remiten de inmediato sin ser abiertos a la Comisión Calificadora, para el trámite correspondiente.”

Paso 2: la DRE es la responsable de la recepción y custodia de las postulaciones de su región.

El responsable de coordinación, remite mensualmente el registro de postulaciones recibidas, vía correo electrónico.

Paso 3: enviar el reporte de las acciones de la difusión realizada por la DRE. Revisar anexos 3 y 4.

Paso 4: Remitir todas las postulaciones recibidas a la Secretaría Nacional de la Juventud (Calle Compostela 142- Urb. La Calesa, Santiago de Surco), en las fechas establecidas en el cronograma de reporte.

ANEXO III: RÓTULO DEL SOBRE CERRADO

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD “YENURI CHIGUALA CRUZ”

Dirigido a: Secretaría Nacional de la Juventud – Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”.

Institución donde se presenta la postulación: _____

Nombres y apellidos del postulante _____

DNI _____

Nombre de la Organización juvenil (de corresponder): _____

Nombre del proyecto o iniciativa ejecutada: _____

Nombre de la modalidad o área a la que se postula (marcas con una X):
 Ambiente
 Comunicación Social

Región de residencia del postulante: _____

Casos sobre la recepción de postulaciones:

Casos	Propuestas de solución
<ul style="list-style-type: none"> Mesa de partes de la DRE desconoce el tema y no sabe a dónde derivar la postulación, por tanto, se niega a recibir la postulación. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación oportuna en todas las áreas de la DRE. Colocar el afiche del premio en un lugar visible y de tránsito en la DRE.
<ul style="list-style-type: none"> Mesa de partes exige que el sobre de la postulación sea abierto y para folear todos los documentos. 	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al Reglamento de la Ley N°27725, las postulaciones son abiertas, únicamente, por la Comisión Calificadora.
<ul style="list-style-type: none"> Para la recepción de la postulación, el interesado(a) llena un FUD (Formulario único de trámite). 	<ul style="list-style-type: none"> La DRE garantiza que las y los postulantes reciben un cargo sellado por la recepción del sobre cerrado.
<ul style="list-style-type: none"> Recepción de postulaciones fuera de fecha 	<ul style="list-style-type: none"> Serán tomadas en cuenta aquellas postulaciones que cuenten con el

	sello de recepción de Mesa de Partes de la DRE en las fechas establecidas del cronograma de reporte.
<ul style="list-style-type: none"> • Demora en el envío de las postulaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • El responsable de coordinación remitirá oportunamente las postulaciones en las fechas establecidas.

9. Cronograma de reporte de postulaciones:

El reporte permite realizar un seguimiento conjunto (DRE y SENAJU), para la mejora de acciones a nivel regional y nacional.

REPORTE DE POSTULACIONES	FECHA
Primer reporte	15 de mayo del 2019
Segundo reporte	15 de Junio del 2019
Tercer Reporte	15 de Julio del 2019
Envío de postulaciones físicas y reporte de acciones de difusión	02 de Agosto del 2019
Publicación de las postulaciones recibidas	14 de Agosto 2019

Correo de reportes: premiojuventud@minedu.gob.pe

Cronograma general según bases:

ETAPAS	FECHA
Recepción de postulaciones	Del 15 abril al 31 de julio de 2019
Publicación de las postulaciones recibidas	14 de agosto de 2019
Evaluación de postulaciones	Del 15 al 28 de agosto de 2019
Publicación de semifinalistas	29 de agosto de 2019
Entrevistas de semifinalistas	02 y 03 de setiembre de 2019
Publicación y Ceremonia de premiación	23 de setiembre de 2019

10. Difusión en las regiones

10.1 Acciones de la SENAJU sobre la difusión:

La SENAJU como órgano de asesoramiento del Ministerio de Educación, encargado de promover y articular políticas, planes, programas y proyectos del sector público dirigidas a las y los jóvenes; es responsable de la ejecución del premio y ha elaborado un plan de comunicaciones, cuyo objetivo es comunicar de manera clara y oportuna las etapas del proceso de postulación e incrementar la cantidad de postulaciones válidas; por tanto, tenemos los siguientes materiales para la difusión del premio Nacional de la Juventud:

Soporte web institucional:

- <http://www.minedu.gob.pe/yenuri-chiguala/> (bases y anexos, indicadores de evaluación, fichas de postulación, guía del postulante y ayuda memoria)

Soporte digital:

- Material gráfico para redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram)
- Banner para páginas web
- Servicio de mailing (para remisión de correos electrónicos a base de datos)

Soportes impresos:

- Nota de prensa para ser difundida por los medios que la DRE crea conveniente. Enlace: <https://bit.ly/2L8MQI2>
- Afiches A3 para su distribución a nivel nacional en instituciones públicas y privadas; sugerimos que los coloquen en lugares visibles y al alcance del público objetivo.
- Volantes A5 de promoción del Premio Nacional de la Juventud, el cual se encuentra descargable para su impresión en: <http://bit.ly/2UHKWaz>

Voceros institucionales:

- Se gestionará apariciones en medios de comunicación masiva (nacionales y regionales) a través de la coordinación con la oficina de prensa de Minedu.
- Asimismo, en el marco de los Foros Regionales de Juventud, se apoyará la difusión descentralizada.

Soportes audiovisuales:

- Videos: spot promocionales para plataformas digitales y televisivas.
- Audios: spot radial

Para el suministro de todos los materiales de difusión mencionados se coordinará a través del correo: premiojuventud@minedu.gob.pe

10.2 Acciones de apoyo con la difusión por las DRE

La Dirección Regional de Educación coadyuva a promover la difusión del Premio Nacional de la Juventud en su jurisdicción:

- **Redes sociales oficiales:** para ello se sugiere la publicación en horarios de mayor tráfico, según sus métricas.
- **Servicio de mailing:** para ello la Senaju brinda los diseños correspondientes para el envío a su base de datos.
- **Páginas web de la DRE:** se sugiere un banner en una sección visible del portal de la DRE
- **Programas de radio o televisión:** para ampliar la difusión se pone a disposición spot para televisión y radio.
- **Prensa escrita:** nota de prensa para difusión en portales web, diarios locales, etc.

Para fortalecer las acciones de difusión, se sugiere coordinar con su oficina de imagen comunicación, imagen institucional o la que haga sus veces.

11. Miembros de la Comisión Calificadora 2019

De acuerdo al Artículo 4 del Reglamento de la Ley, los cuatro (4) miembros de carácter permanente son designados cada año mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU), quien la preside y tiene voto dirimente en caso de empate.
- Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)
- Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU)
- Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA)

Asimismo, este año de acuerdo a las modalidades elegidas, los miembros no permanentes de la Comisión Calificadora corresponden a:

- Ambiente: Ministerio del Ambiente
- Comunicación Social: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

12. Canales de comunicación

- Atención al público en general
 - Teléfono: (01) 615-5822 Anexo 66832
 - Whatsapp: 016155822
 - Correo electrónico: premiojuventud@minedu.gob.pe
- Atención a los coordinadores de la DRE
 - Teléfono: (01) 615-5822 Anexo 66832 - 66833
 - Correo electrónico:
 - premiojuventud@minedu.gob.pe
 - diproge01@minedu.gob.pe
 - cllufiri@minedu.gob.pe

13. Materiales de orientación

<ul style="list-style-type: none">• Páginas web MINEDU y SENAJU	<ul style="list-style-type: none">• http://www.minedu.gob.pe/yenuri-chiguala/• http://juventud.gob.pe/premio-nacional-de-la-juventud/
<ul style="list-style-type: none">• Bases del Premio Nacional de la Juventud Yenuri Chiguala Cruz 2019, anexos e indicadores de criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none">• http://cort.as/-HG7d
<ul style="list-style-type: none">• Ficha de postulación en línea: Comunicación social	<ul style="list-style-type: none">• http://cort.as/-HGA9
<ul style="list-style-type: none">• Ficha de postulación en línea: Ambiente	<ul style="list-style-type: none">• http://cort.as/-HG9z
<ul style="list-style-type: none">• Guía de orientación del postulante	<ul style="list-style-type: none">• http://cort.as/-HGFs
<ul style="list-style-type: none">• Ley de creación del Premio Nacional de la Juventud Yenuri Chiguala Cruz N° 27725 y su Reglamento	<ul style="list-style-type: none">• https://bit.ly/2ZEeKZh

